



3 de septiembre de 2021

I. Comunicados provenientes del Estado y Organismos Autónomos.

La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, respecto a la iniciativa que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado y la directora general jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona los artículos 27 Bis, 27 Ter, 27 Quater, 27 Quinquies y 27 Sexies y un artículo 45 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

La secretaria de Gobierno remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios, *en materia de teletrabajo*.

La directora general jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma y adición de diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, de la Ley del sistema Estatal Anticorrupción y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, *en materia del combate a la corrupción y la impunidad*.

La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar los artículos 154 bis y 154 ter a Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.



3 de septiembre de 2021

II. Correspondencia proveniente de ayuntamientos.

El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la fracción XVI del artículo 72, la fracción IX del artículo 261 y la fracción I del artículo 285 B y adiciona una fracción X al artículo 261 y los artículos 283 A, 283 B, 283 C y 283 D para constituir la Sección Novena denominada de la Unidad de Estudios e Investigación en Materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, dentro del Capítulo III del Título Décimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona el artículo 23 quinquies, la fracción VI al artículo 42 y la fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 24, adiciona el artículo 24 bis fracciones I, II, III y IV y deroga la fracción VI del artículo 23 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato; y adiciona la fracción VI al artículo 47 y la fracción III al artículo 108 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

La secretaria del ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona los artículos 27 Bis, 27 Ter, 27 Quater, 27 Quinquies y 27 Sexies y un artículo 45 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.



CONGRESO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

**COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

3 de septiembre de 2021

<p>El encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de San José Iturbide y el secretario del ayuntamiento de Abasolo remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona el artículo 23 quinquies, la fracción VI al artículo 42 y la fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>	
---	--